



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019

Alcaldesa Presidenta:

- *Dña. Almudena García Drake*

Concejales asistentes:

- *D. Anastasio Núñez González*
- *D. Andrés de los Reyes Reyes Paz*
- *D. Sergio González García*
- *D. Jorge Martín Martín*
- *D. José Luis Gutiérrez Pérez*
- *D. Ramiro Martín Díaz*

Secretaria:

- *Dña. María Dolores García Espina*

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 27 de diciembre de 2018.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 28 de diciembre de 2018 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín señala que le ha parecido cara la actuación que tuvo lugar el sábado día nueve de febrero en relación a otras similares.

Le contesta el Sr. Concejal de Cultura, D. Andrés de los Reyes Reyes Paz, que lo pagado el día nueve de febrero corresponde a siete horas de música y en el otro caso estamos hablando de cinco.

3) PADRÓN DE VADOS-2019

Elaborado el padrón fiscal de contribuyentes de la tasa de vados permanentes del año 2019, que suma un importe total de 1.550,58 €.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Aprobar el referido padrón fiscal y efectuar notificaciones individuales de las deudas tributarias a los contribuyentes.

4) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE VADO DE CERRAJERÍA LINO MARTÍN, C.B.

Vista la solicitud de vado presentada por Cerrajería Lino Martín, C.B. para acceder al inmueble de su propiedad sito en el paseo de San Andrés, 18, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- *Conceder a Cerrajería Lino Martín, C.B. derecho de vado permanente núm. 64 para el acceso al inmueble de su propiedad sito en el paseo de San Andrés, 18, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.*



SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 18,03 Euros, en concepto de pago del precio público del presente año.

B) SOLICITUD DE VADO DE D. DANIEL JESÚS DÍAZ MARTÍN

Vista la solicitud de vado presentada por D. Daniel Jesús Díaz Martín para acceder al inmueble de su propiedad sito en la C/ Real, 60, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Daniel Jesús Díaz Martín derecho de vado permanente núm. 96 para el acceso al inmueble de su propiedad sito en la C/ Real, 60, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 Euros, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

C) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. JOSÉ BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 95/18 incoado a instancia de D. José Blázquez Fernández, para realizar obras en la C/ Mesones, 2, que consisten en "Rehabilitación con reestructuración de edificio residencia de dos viviendas unifamiliares E/medianeras y bajocubierta no vividera", con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, visado el 23 de octubre de 2018 y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 24 de enero de 2019.



Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 4 de febrero de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. José Blázquez Fernández licencia urbanística para realizar obras en la C/ Mesones, 2, que consisten en “Rehabilitación con reestructuración de edificio residencia de dos viviendas unifamiliares E/medianeras y bajocubierta no vividera”, con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, visado el 23 de octubre de 2018 y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 24 de enero de 2019.*

Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (2.470,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.



5) PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

El día 28 de abril de 2017 se firmó contrato con Dña. Sandra Blázquez Lombardía para la limpieza de edificios y dependencias municipales durante el plazo de un año, desde el 01/05/2017 hasta el 30/04/2018, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes a su vencimiento hasta un máximo de tres.

Conforme la empresa con la prórroga del contrato, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRORROGAR por segunda y última vez el contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales suscrito con Dña. Sandra Blázquez Lombardía por un año más, esto es, hasta el día 30 de abril del año 2020.

6) CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

La Sra. Alcaldesa indicó que el próximo 26 de abril vence el contrato suscrito con la empresa D. José Luis Gil Quitián para el mantenimiento del alumbrado público y hay que decidir la apertura de un nuevo procedimiento de selección de candidatos y de ofertas.

Debatido el asunto, el Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación del mantenimiento del alumbrado público, mediante procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el gasto con cargo a la partida 1-210.00, y disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio y dejando constancia de todo ello en el expediente.



7) RECONOCIMIENTO DE TRIENIO

RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. ENRIQUE JOSÉ FERNÁNDEZ DÉGANO

Vista la petición formulada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Enrique José Fernández Dégano, en la que solicita se le reconozca el décimo trienio, con los efectos económicos inherentes al mismo.

Visto que conforme a los datos que obran en la Secretaría, en cuanto a los años trabajados por el mencionado funcionario, éste tiene derecho a su décimo trienio, con la fecha de efecto que a continuación se mencionará, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Reconocer a D. Enrique José Fernández Dégano su derecho al décimo trienio con efectos de 11 de septiembre de 2019.*

SEGUNDO.- *Que se comuniquen este acuerdo a la Intervención de Fondos para su efectividad, incluyendo la remuneración que implica en las respectivas nóminas a partir de las fechas de efecto.*

8) PASTOS-2019

Examinados los pliegos de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos de pastos de los Monte de U.P. 21 y 121 para el año 2019 y atendido que la forma de gestión de los aprovechamientos realizada durante los últimos años resulta ser la más conveniente.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- *Autoadjudicarse los lotes de pastos AV-PAS-0126/2019 del Monte de U.P. 21 y los lotes AV-PAS-0134/2019 y AV-PAS-0135/2019 del Monte de U.P. 121 por su precio de tasación base, para posteriormente venderlos de forma individual por cabeza de ganado.*

SEGUNDO.- *Establecer los siguientes precios por cabeza de ganado:*



- Ganado mayor..... 67,63 €
- Ganado lanar 4,57 €
- Ganado cabrío 5,62 €

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme los contratos con los que resulten adjudicatarios de los pastos.

9) ARRENDAMIENTO DEL "KIOSCO" DEL PARQUE PÚBLICO D. FELIPE ROBLES DÉGANO

La Sra. Alcaldesa expuso que sería necesario adjudicar inmediatamente el arrendamiento del kiosco del parque público D. Felipe Robles Dégano, con el fin de que pueda estar en funcionamiento lo antes posible.

Visto que el tema fue tratado, estudiado e informado ampliamente por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 20, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación y que se exponga al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la forma de procedimiento abierto para el arrendamiento del kiosco del parque público D. Felipe Robles Dégano, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueba en este acuerdo y que se considera parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.



10) ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para adjudicar mediante procedimiento abierto el Arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal.

Informado, que fue, por la Comisión de Hacienda en sesión de fecha 20 de febrero del actual, el pliego de cláusulas administrativas redactado al efecto.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto para la adjudicación del Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se aprueba en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa somete a consideración, por razones de urgencia, el solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la ley 3/21009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.



La urgencia viene motivada por el plazo para realizar dicha solicitud que es a principios del mes de marzo, para poder sacar la enajenación de los lotes de madera de los municipios que así lo soliciten en abril.

Sometida a votación la declaración de urgencia y procedencia del debate, el Pleno, con el voto favorable de los siete Concejales que de hecho y de derecho lo componen, declara la urgencia y procedencia del debate.

La Sra. Alcaldesa informa que en el día de ayer fue convocada a una reunión a celebrar hoy en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila.

En dicha reunión se les ha planteado a los Alcaldes y Alcaldesas convocados, los que sus municipios son titulares de Montes de Utilidad Pública, la posibilidad de habilitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la tramitación de los procedimientos de enajenación de aprovechamientos de maderas, agilizándose así dichos procedimientos de acuerdo con lo provisto en el art. 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Habrà un primer procedimiento de enajenación en abril, de ahí la premura de mandar las solicitudes, y si en el mismo no se logran vender todos los lotes, habría un segundo procedimiento de enajenación en septiembre. El habilitar a Medio Ambiente para la tramitación de los expedientes de enajenación también nos asegurará el cobro rápido de los lotes de madera y el no tener que lidiar más con maderistas poco fiables económicamente hablando.

El Pleno, suficientemente estudiado y debatido el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnico-Facultativas Particulares que regirán los aprovechamientos maderables del año 2019.*

LOTE AV-MAD-0581-2019: 68.311 pies de pinus pináster, con un volumen de 7.442,10 m³cc, bajo modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Cuartel: A / Rodales: 16 y 23 - Cuartel: B / Rodales: 17, 21, 22, 26 y 27, con un valor de 1,5 €/m³cc, base 11.163,15 € e índice 13.953,94 €.



LOTE AV-MAD-0613-2019: 652 pies de pinus pináster, con un volumen de 357,56 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Cuartel: A - Rodal: 11, con un valor de 7,00 €/m³cc, base 2.502,92 € e índice 3.128,65 €.

LOTE AV-MAD-0614-2019: 2.181 pies de pinus pináster, con un volumen de 740,56 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Cuartel: B - Rodal 8, con un valor de 7,00 €/m³cc, base 5.183,92 € e índice 6.479,90 €.

*LOTE AV-MAD-0586/2019: **Sublote 1.** 850 pies de pinus pináster y pinus nigra, con un volumen de 354,35 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, camino del camping, Cervigueros, cortafuegos de las Colmenillas y La Arruyea. **Sublote 2.** 230 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 140,00 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, pista forestal la Pellejera. **Sublote 3.** 216 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 160,71 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, cortafuegos y pista enlace Pellejera. **Sublote 4.** 1.209 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 392,80 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Tiro de las Palomas. **Sublote 5.** 266 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 107,20 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, puerto de Serranillos. **Sublote 6.** 873 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 219,14 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Pellejera. **Sublote 7.** 170 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 63,90 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, cortafuegos de La Arruyea (parte 2). **Sublote 8.** 308 pies de pinus nigra y pinus pináster, con un volumen de 151,34*



m3cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, cortafuegos La Pellejera al Tiro de las Palomas. Los sublotos 1, 2, 3, 7 y 8 con un valor de 9,00 €/m3cc y los sublotos 4, 5 y 6 con un valor de 8,00 €/m3cc, base 13.585,82 € e índice 16.982,28 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes a los contratos mencionados en el párrafo anterior, según lo establecido en el art. 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín ruega que se inste a la Diputación Provincial para que las contrataciones de la trabajadora del Programa Crecemos coincida temporalmente con los cursos escolares.

La Sra. Alcaldesa le señala que los convenios para el mantenimiento del Programa Crecemos se firman por años naturales, con lo que resulta casi imposible que se de tal coincidencia, pero se podrá estudiar el tema llegado el momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.